



KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Constancia

Recibido
Diciembre 15 de 2025
Hora: 12:00

Elimínese la frase "enfoque de género" en el literal f del artículo 4 del Proyecto de Ley número 025 de 2025 Senado: "Por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM), se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP-, en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, formulará y adoptará el Plan de Ordenamiento Pesquero y recursos hidrobiológicos para la Ciénaga Grande de Santa Marta. Dicho plan tendrá como objetivo el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola de una manera sostenible y sustentable, y deberá incluir, de manera precisa:

- a) La delimitación del área máxima de ordenación pesquera.
- b) La determinación de los métodos de pesca permitidos y prohibidos.
- c) Los periodos de veda por especie.
- d) Las tallas mínimas de captura.
- e) Un programa de reconversión productiva para pescadores que utilicen artes de pesca prohibidas.
- f) Un componente específico ~~de enfoque de género~~ para beneficiar a las mujeres que participan en la cadena de valor pesquera.
- g) Mecanismos de participación efectiva de la población pesquera, ya sea de manera individual u organizada en asociaciones o cooperativas.

(...)

Justificación

La siguiente proposición obedece a que:

El enfoque de género, es un término que hace alusión a la separación el sexo biológico con la conducta femenina o masculina, enfatizando que el ser mujer u hombre es de libre elección. Así es como surgen diversas formas de género que dependen de la orientación sexual como el ser homosexual, lesbiana, bisexual o transexual. Entonces al ser uso del término género en la rama legislativa, no tiene un enfoque único de derechos de la mujer o el hombre, sino que hace alusión específica a la población LGBTIQ. Por lo tanto, se solicita la eliminación del término, ya que discrimina a la población cisgenero y heterosexual.

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver Senadora de la República